

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sección Segunda

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.037.—C. B. FILMS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1982, sobre subtítulo, permiso de doblaje, exhibición de versión original de películas extranjeras, Sección 5.ª, Pleno, Tasas, J. G. LL., R. G. 2767-2-81, R. S. 1316-1982.—4.548-E.
- 24.039.—C. B. FILMS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1982, Sección 5.ª, Pleno, Tasas, R. G. 2770-2-81, R. S. 1313-82, sobre tasa de permiso de doblaje subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras e importe de 1.357.000 pesetas.—4.547-E.
- 24.041.—C. B. FILMS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras, Sección 5.ª, J. G. LL., Pleno, Tasas, R. G. 2768-2-81, R. S. 1315-82.—4.546-E.
- 24.043.—WARNER ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-1-1983, Sección 5.ª, Tasas, Pleno, J. G. LL., R. G. 2757-2-81, R. S. 1326-82, sobre concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras.—4.544-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.800.—Don JOSE MARIA MATA TIERZ, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de traslado forzoso. 4.044-E.

310.801.—Don JOSE OSACAR GOYENCHE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la reserva activa.—4.040-E.

310.810.—Don RAMON MOLINERO MORALES contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.—4.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.797.—Don MANUEL PASCUAL LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—4.246-E.
- 310.808.—Doña MARIA TERESA GALLEGU AMARE, doña MARIA JOSEFA GUIJARRO HERRERA, doña MARIA LUISA SANTO-TOMAS MARCOS, doña GLORIA NOTARIO AGUDO y doña SACRAMENTO GARCIA JURADO contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 2-8-1982, por la que se disponía la integración en las distintas escalas del Cuerpo a extinguir del personal procedente de Organismos autónomos suprimidos, dependientes de la Presidencia del Gobierno, de cuantos funcionarios propios del Canal de Isabel II ejercitaron la opción prevista en las disposiciones transitorias 2.ª de los Reales Decretos 1091/1977 y 3459/1977, de 18-12, en las que las recurrentes aparecían clasificadas en la Escala Auxiliar.—4.245-E.
- 310.818.—Doña MARIA DEL CARMEN GARRIDO NARROS y doña MARIA AMELIA DIZ PINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre baja como Azafatas.—4.244-E.
- 310.819.—Don JAIME GUERRA CASANOVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reintegración en la Escala del Cuerpo Técnico.—4.243-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 43.643.—Don JOSE GARCIA NUÑO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de 26-1-1982, sobre sanción de multa.—4.006-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.860.—ASOCIACION ESPAÑOLA DE TITULADOS NAUTICO-PESQUEROS contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 26-11-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de 4-8-1982, sobre extensión de la tarjeta de identidad profesional marítima a Mecánicos y Electricistas Navales.—4.008-E.
- 43.725.—C. AUGUSTO EGLI, S. A., contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15-12-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-3-1982, sobre sanción de multa.—4.009-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.586.—INSTITUTO BIOQUIMICO ESPANOL, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación

Farmacéutica de 3-4-1982, que resuelve denegar el registro de la especialidad farmacéutica Mil-Dul en su modalidad de tres gramos.—4.004-E.

- 43.726.—Don LUIS APARICIO DEL BARRIO y siete más contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-1-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 30-7-1981, sobre concentración parcelaria de la zona de San Cebrán de Castro (Zamora).—3.999-E.
- 43.727.—Don GONZALO PASCUAL ARIAS contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ministerio de Transportes de 22-11-1982, sobre petición de un servicio público regular de transporte.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente edicto, se hace público: Que el día 19 de mayo de 1983 próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez de las fincas especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 25/82, instado por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Manuel Martínez Barberá (Ponny), por el precio convenido para cada finca.

Fincas objeto de subasta

Uno.—Edificio industrial situado en Elche, en el polígono industrial de Altavix, emplazado en la calle Zaragoza, número 12. Ocupa una superficie el solar de 500 metros cuadrados; consta de planta baja sólo, que ocupa la totalidad del solar y linda: por el Norte, con calle de su situación; por el Sur, con Jerónimo Antón García; por el Este, con Roberto Poveda Blasco, y por el Oeste, con Francisco Navarro Orts.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 977, libro 559, de Santa María, folio 21, finca número 37.459, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 18.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes y 3.600.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Dos.—Vivienda del piso tercero, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal, escalera general, del edificio situado en Elche, en Sánchez Garrús, con frente a calle Patricio Ruiz Gómez, sin número de policía, haciendo esquina a calle Antonio Antón Román. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados y linda: frente Sur, calle Patricio Ruiz Gómez; derecha calle de Antonio Antón Román; izquierda, finca de Tomás Marín García, y espaldas, con Miguel Albadalejo.

Inscrita: En el Registro número 1 de Elche, al tomo 928, libro 562, del Salvador, folio 212, finca número 47.522, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondien-

tes y 600.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Tres.—Vivienda situada en el centro de la segunda planta alta de la casa número 23 y 25 de la calle Juan Caracena Miralles, de Elche. Tiene una superficie de 97 metros tres decímetros cuadrados y es del tipo D, y se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería. Tiene su acceso a través de la escalera izquierda, que desemboca en la calle de su situación, desde donde linda: entrando, derecha, patios de luces, hueco de escaleras y vivienda derecha de esta misma planta; izquierda, patios de luces, huecos de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta, y fondo, solar de Antonio Boix y Diego Miralles Ballester y patio de luces.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 906, libro 545 del Salvador, folio 248, finca número 48.212, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 3.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Cuatro.—Local garaje situado en la planta baja de la casa números 23 y 25 de la calle de Juan Caracena Miralles, de Elche, a la que tiene acceso directo. Es un local diáfano y tiene una superficie de 90 metros cuadrados: Linda: derecha, entrando, vestíbulo de entrada y escaleras de acceso a las viviendas del ala de la izquierda del edificio y en parte con el local uno del mismo edificio; por la izquierda, José Orts Guilabert y Antonio Agulló, y por el fondo, solar de Antonio Boix y Diego Miralles Castaño. Cuota, 4 enteros por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 911, libro 547 del Salvador, folio 22 vuelto, finca número 48.241, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 2.500.000 pesetas de capital, sus intereses y 500.000 pesetas para costas y gastos.

Cinco.—Un trozo de tierra que tiene una cabida de 57 áreas y 18 centiáreas, equivalentes a seis tahúllas, incluídas dentro de las Águilas, que linda: por Norte, con donde tiene su entrada, situada en término municipal de Elche, partido de Peña de las Águilas, que linda: por Norte, con Ramón Esclápez García; camino de entrada en medio; al Sur y Oeste, con Alberto Agulló Antón, y por el Este, finca de José Sepulcre Fuentes.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 683, libro 364 del Salvador, folio 241, finca número 31.910, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 5.500.000 pesetas de capital, sus intereses y 500.000 pesetas para costas y gastos.

Seis.—Parcela de terreno conocida por los números 11, 45 y 46, situada en el partido de Peña de las Águilas del término municipal de Elche, que tiene una cabida de seis tahúllas, equivalentes a 57 áreas 18 centiáreas, y linda: Norte, con parcelas números 43 y 44, propiedad de don José Sepulcre, camino en medio; Sur, con camino y parcela número 16, propiedad del mismo señor Sepulcre, camino en medio; Este, con parcelas números 12 y 16, propiedad del citado señor Sepulcre, y Oeste, con camino. Por el subsuelo de la finca atraviesa una tubería propiedad de don José Sepulcre Fuentes, que sirve para regar otras fincas del mismo a través de una balsa, situada al Norte, siendo todos los gastos por roturas y deficiencias que se produzcan en dicha tubería por cuenta y cargo del señor Sepulcre, quedando indemne de todo pago el señor Martínez Barberá.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 795, libro 458

del Salvador, folio 38, finca número 39.154, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 7.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 1.400.000 pesetas para costas y gastos.

Siete.—Tierra con algunos plantados, situada en el partido rural de Alzabaras Alto, término municipal de Elche, que tiene una superficie de 48 áreas 93 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a cinco tahúllas, dos octavas y siete brazas y media, aproximadamente, y linda: por el Sur y por el Este, con camino; por el Norte, con camino y con Juan Limorti Ferri, y por el Oeste, con carretera de Elche a Santa Pola.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 804, libro 474 del Salvador, folio 189, finca número 39.284, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 10.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 1.400.000 pesetas para costas y gastos.

Ocho.—Un trozo de tierra con algunos plantados y una casa de labo, sito en el término de Elche, partido de Alzabaras Altos, con una extensión de 77 áreas y 45 centiáreas, en la que se incluye el sitio de la casa. Linda: al Norte, con tierras de Jerónimo Guillo Agulló y carretera de Santa Pola; al Sur, con finca de José Campello Mora; al Este, con tierras de don Martín Brotóns Pomares, y al Oeste, con las del citado Jerónimo Guillo Agulló. Tiene su riego por la parte del Norte de la finca de doña María Brotóns Pomares y a través de las tierras colindantes de don Emilio Brotóns Pomares, y le corresponde el derecho a la mitad de una sexta parte de la presa y aguas eventuales del barranco de San Antón.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 959, libro 550 de Santa María, folio 76, finca número 11.024, inscripción novena.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 10.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 2.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Nueve.—Apartamento derecha, subiendo por la escalera A. del piso primero, que mide con galería y terraza 90 metros cuadrados, y linda: por el Norte y por el Sur, con terreno que rodea al edificio matriz; por el Este, con el apartamento primero izquierda, y por el Oeste, con el piso 1.º izquierda, pero del portal letra B. Es anejo de este apartamento el garaje centro izquierda, entrando, por una superficie de 29 metros cuadrados; representa una cuota de 6,25 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 962, libro 160 de Santa Pola, folio 33, finca número 7.853, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y 800.000 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Diez.—Quinta, apartamento izquierda, subiendo por la escalera B del piso 1.º, que mide con galería y terraza 90 metros cuadrados; y linda: Norte y Sur, con terreno que rodea el edificio matriz; Este, con el apartamento primero derecha del portal A, y Oeste, en el primero derecha de este portal B. Es anejo de este apartamento el garaje centro derecha, entrando, con una superficie de 29 metros cuadrados. Representa una cuota de 6,25 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita: En el Registro número 2 de Elche, al tomo 734, libro 81 de Santa Pola, folio 180, finca número 7.859, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 4.000.000 de pesetas de principal, intereses y 800.000 pesetas para costas y gastos.

Once.—Dieciséis, vivienda izquierda oeste, del piso cuarto, mirando desde el pasillo de su entrada, puerta uno, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal, escalera general y ascensor desde la escalera derecha oeste del edificio, sito en Santa Pola, entre las calles de Argentina, Perú y Bolivia. Ocupa una superficie construida, incluida una terraza en su parte noroeste, de 76,90 metros cuadrados y útil de 82,39. Linda: Norte, avenida de la Argentina, mediante terrenos comunes; al Oeste, con la calle Perú, mediante terrenos comunes, y en parte con cuadro de escalera de esta parte; al Sur, con dicho cuadro de escalera y con pasillo común de entrada a las viviendas, y al Este, con la vivienda derecha de esta parte. Representa una cuota del 4 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 841, libro 117 de Santa Pola, folio 106, finca número 10.741, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.600.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 320.000 pesetas para costas y gastos.

Doce.—Vivienda derecha oeste del piso tercero, mirando desde el pasillo de su entrada, puerta 2 del edificio en la villa de Santa Pola, entre las calles avenida de la Argentina, Perú y Bolivia. Ocupa una superficie construida incluida su terraza en su parte norte, de 65 metros 60 decímetros cuadrados y superficie útil 50 metros con 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la avenida de la Argentina mediante terrenos comunes; al Sur, con el pasillo común de entrada a las viviendas; al Oeste, con la vivienda izquierda de esta parte, y al Este, con la vivienda central. Cuota: 4 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 841, libro 117 de Santa Pola, folio 94, finca número 10.733, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.600.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 320.000 pesetas para costas y gastos.

Trece.—Vivienda central del piso tercero, puerta 3, del edificio sito en la villa de Santa Pola, entre las calles avenida de la Argentina, Perú y Bolivia. Ocupa una superficie construida, incluida su terraza de su parte norte, de 65 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: con la avenida de la Argentina, mediante terrenos comunes, al Sur, con el pasillo común de entrada a las viviendas y con cuadro del ascensor; al Oeste, con la vivienda derecha oeste, y al Este, con la vivienda izquierda este. Cuota: 4 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 841, libro 117 de Santa Pola, folio 97, finca número 10.735, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.600.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 320.000 pesetas para costas y gastos.

Catorce.—Vivienda izquierda este del piso tercero, mirando desde el pasillo de su entrada, puerta 4, del edificio sito en la villa de Santa Pola, entre las calles avenida de la Argentina, Perú y Bolivia. Ocupa una superficie construida, incluida su terraza de su parte norte, de 75 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 50 metros y 82 decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con la avenida de la Argentina, mediante terrenos comunes; Sur, con el pasillo común de entrada a las viviendas; al Oeste, con la vivienda central, y al Este, con la vivienda derecha de esta parte. Cuota: el 4 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 841, libro 117 de Santa Pola, folio 99, finca número 10.737, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.600.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 320.000 pesetas para costas y gastos.

Quince.—Vivienda derecha este, del piso tercero, mirando desde el pasillo de su entrada, puerta 5, del edificio sito en la villa de Santa Pola, entre las calles o avenida de Argentina, Perú y Bolivia. Ocupa una superficie construida, incluida su terraza de su parte noroeste, de 78 metros 90 decímetros cuadrados y una superficie útil de 62 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la avenida de la Argentina, mediante terrenos comunes, y con el cuadro de escalera de esta parte, y al Sur, con dicho cuadro de escalera y con el pasillo común de entrada a las viviendas. Cuota, el 4 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 841, libro 117 de Santa Pola, folio 103, finca número 10.739, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 1.600.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 320.000 pesetas para costas y gastos.

Dieciséis.—Tierra de labor, parte de la llamada «Hacienda de Santa Cruz», situada en el partido de Valverde Bajo, del término municipal de Elche, que mide 2 hectáreas 51 áreas 35 centiáreas, equivalentes a 26 tahúllas tres octavas, y linda: por el Norte, con Juan Agulló y Asunción e Irene Alonso; por el Sur y por el Oeste, con camino, y por el Este, con Diego Mas Sempere, Diego Bonmatí y carretera de Elche a Santa Pola.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 882, libro 510 de Santa María, folio 182, finca número 37.516, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 60.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes y 12.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera: Las licitaciones deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de la subasta.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho precio tipo.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado precepto hipotecario, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—4.044-C.

ALMENDRALEJO

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre de «Productos Reamsy, S. A.», domiciliado en esta población, sobre declaración de suspensión de pagos, y en cuyo expediente en resolución de esta fecha se ha acordado ce-

lebrar nueva Junta de acreedores, en segunda convocatoria, por no haberse alcanzado en la anterior el quórum de capital para la aprobación del convenio propuesto para cuyo acto se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace saber a los acreedores por medio del presente, debiendo concurrir los mismos a la Junta por sí o por medio de representante legal con poder suficiente.

Dado en Almedralejo a 23 de marzo de 1983.—El Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—3.697-C.

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía 335 de 1982, a instancia del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre y representación de doña Carmen Papis Papis, sobre dominio de la siguiente finca:

Trozo de tierra de secano en término de Almería, Campo El Alquíán, paraje Cortijo Blanco, sitio nombrado Cañada y Llano, de 7 celemines de superficie, equivalente a 2 hectáreas 40 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, José Papis Sánchez; Sur, Carmen Capel Sánchez; Este, herederos de Jerónimo Redondo, y Oeste, barranco del Agua y terreno de Antonio Andújar Visiedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, folio 68, tomo 539, libro 261 de Almería, finca 13.476, inscripción primera a nombre de doña Mercedes Papis Sánchez.

Y por providencia de esta fecha se acordó hacer un segundo llamamiento y emplazar a doña Mercedes Papis Sánchez, sus causahabientes y demás personas que pudieran alegar algún derecho sobre la finca reseñada anteriormente, para que en el término de cuatro días comparezcan en los expresados autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a las indicadas personas, expido el presente, que firmo en Almería a 17 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.043-C.

*

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 95/82 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Almería, contra don Luis Rodríguez Gómez y esposa, doña Francisca Zoyo Cortés, ambos con domicilio en esta ciudad, calle San Eduardo, número 1, cuyos bienes especialmente hipotecados responden de 400.000 pesetas de principal, más intereses, comisiones y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 660.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del ava-

lúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda sita en la planta baja, señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio de dos plantas, sito en la esquina que forma las calles de San Eduardo y de las Llanas, de esta capital; ocupa una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados; Sur, local de igual planta, Adela Fernández y Francisco Maldonado Salmerón y patio de luz y ventilación; Este, dicho patio y local de igual planta, y Oeste, José Ruiz Ruiz.

Inscrita al folio 94 del tomo 1.833, libro 775 de Almería, 327 de la Sección Primera, finca número 37.214.

Dado en Almería a 7 de marzo de 1983. El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—2.767-A.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 909 de 1981, se tramita expediente sobre cancelación de hipotecas instado por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», cuya Sociedad absorbió por fusión a «Explotaciones Hidroeléctricas, Sociedad Anónima», «Cía. Anónima Manresana de Electricidad» y «Fuerzas y Alumbrado, S. A.», sobre solicitud de que se decreta judicialmente la cancelación de las hipotecas que garantizan las emisiones de las obligaciones que se relacionan a continuación, por haber sido ya amortizadas más de las tres cuartas partes de cada una de ellas y haber consignado el importe de los títulos pendientes de amortizar:

1. Emisión de «Explotaciones Hidroeléctricas, S. A.», de 8 de mayo de 1940, de 8.000 obligaciones hipotecarias.
2. Emisión de «Cía. Anónima Manresana de Electricidad», de 23 de diciembre de 1933, de 6.000 obligaciones hipotecarias.
3. Emisión de «Cía. Anónima Manresana de Electricidad», de 8 de julio de 1944, de 10.000 obligaciones hipotecarias.
4. Emisión de «Fuerza y Alumbrado, Sociedad Anónima», de 10 de septiembre de 1923, de 6.000 obligaciones hipotecarias, serie A.
5. Emisión de «Fuerza y Alumbrado, Sociedad Anónima», de 7 de agosto de 1928, de 6.000 obligaciones hipotecarias, serie B.
6. Emisión de «Fuerza y Alumbrado, Sociedad Anónima», de 13 de junio de 1929, de 6.000 obligaciones hipotecarias, serie C.

Y por medio del presente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 156, párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria, se llama por primera vez y tiempo de dos veces a cuantos se consideren con derecho a oponerse a las cancelaciones solicitadas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, José Ortega.—2.980-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1568 de 1982-T, promovidos por «Sumer, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra José Manuel López Medel y María Cristina Murube del Castillo, en reclamación de 1.830.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Local comercial señalado bajo la letra A, en la planta baja de la casa número 2 de la calle Ingeniero de la Cierva, de esta capital, que carece de divisiones interiores y ocupa una superficie de 100 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene una superficie, digo, entrada independiente de acceso por el zaguán de la casa, y linda: por su frente, a la calle Ingeniero de la Cierva; por la derecha, entrando, con finca matriz propiedad de don Eduardo Murube Soriano; por la izquierda, con zaguán, hueco de escalera, patio central y local comercial marcado con la letra B, y por el fondo, con finca de don Eduardo Murube Soriano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.609, folio 156, libro 29 de la 7.ª sección, finca 1.554, antes 33.320, inscripción primera.

Tasado en 1.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.441-11.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1542 de 1981 (Sección AN), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Juan Ferrer Soteras, en reclamación de 855.552 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—La subasta se efectuará sin sujeción a tipo, habiendo sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.275.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de junio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en el Caserío de Badorch, término de Piera, señalada con el número 23; ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda, por el frente, Sur, con camino o calle del Badorch; por la derecha, entrando, Este, con doña Rosa Ferrer; por la izquierda, Oeste, con don Agustín Llopart, y por el fondo, Norte, con don Luis Soteras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 217, libro 19 de Piera, folio 72, finca número 1.073, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.442-11.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 651/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Roberto Hernández Zárate y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por ter-

cera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.400.000 pesetas.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso 6.º interior, de la casa doble señalada con el número 9 de la calle General Eguía, de Bilbao. Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 2 al tomo 1.412, libro 877, folio 217, finca número 31.968-A.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.315-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 408 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora señora Perea, contra don Santiago Rodríguez Alonso y su esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 13 de mayo y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial o industrial sito en la planta 1.ª alta única, de 912,84 metros cuadrados, de una participación de 28 enteros y 17 centésimas por 100, sito en el polígono de Cruces, hoy barrio La Paz, Baracaldo, denominado Centro Comercial I.

Valorado para la segunda subasta en la suma de 15.787.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.313-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra «PREFABRICADOS de la Construcción, S. A.» (PRECOISA), sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 16 de mayo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se subasta

Finca en Galdácano, barrio de Bengoeche, de 3.771,20 metros cuadrados; dentro de ella se encuentran distribuidos tres pabellones denominados A, B y C, con fines industriales.

Valorada con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 12.920.261,25 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.314-A.

JAEN

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos que se dirán, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Jaén, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén, ha visto los presentes autos 434/1980, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía (pobreza), instado por do-

ña Purificación Pérez Gascón, mayor de edad, soltera, vecina de Andújar, en calle Cristo Rey, 11, 4.º D, representada por el Procurador don Francisco Carmona Buendía, bajo la dirección letrada de don José Luis Navarro, contra el demandado en rebeldía Comisiones Obreras, Central Sindical, con domicilio en Madrid, Fernández de la Hoz, 12 y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Carmona Buendía, en nombre y representación de doña Purificación Pérez Gascón, debo condenar y condeno a la demandada rebelde Comisiones Obreras a pagar a dicha actora la suma de quinientas noventa y cuatro mil seiscientas setenta y cinco pesetas con setenta céntimos más sus intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, sin hacer expreso pronunciamiento en materia de costas. Notifíquese la presente sentencia a la demandada rebelde en la form: prescrita por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pidiere la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Puebla Povedano (rubricado).»

Y para que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente en Jaén a 12 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario. 4.284-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 31/83, a instancia del Procurador señor Benítez Espina, en nombre y representación del comerciante individual don Juan Gutiérrez González, sobre expediente de suspensión de pagos, se ha dictado en el de hoy providencia por la que se declara a dicho comerciante en estado legal de suspensión de pagos.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—3.004-C.

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue sumario ordinario bajo el número 43 del año 1981, incoado en virtud de querrela formulada por el Procurador señor Paullada Varela, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Sefisa Financiaciones, S. A.», contra don Gaspar Jiménez Vargas, por los supuestos delitos de estafa, falsedad en documento mercantil y apropiación indebida, y encontrándose el querrelado en paradero desconocido, se ha acordado por proveído con fecha 12 de marzo del actual, la citación de don Gaspar Jiménez Vargas por este medio, para que en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado, en día hábil, de nueve horas de la mañana hasta las catorce horas, para recibirle declaración, con el apercibimiento que de no verificarlo se podrá decretar su prisión.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—4.045-E.

LAS PALMAS

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de don Enrique Rafael Hernández y Yáñez, bajo el número 177/1983, instado por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta, en nombre y representación de doña Guadalupe Romero Darías, domiciliada en la calle paseo Tomás Morales, número 66, el cual desapareció en 3 de julio de 1950, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Las Palmas a 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernández Valverde.—El Secretario, Morales Mirat. 2.969-C. 1.ª 16-4-1983

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 904-82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Iberholding de Desarrollo, S. A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 664.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Guadarrama (Madrid). Al sitio de «El Reajo», calle San Roque, bloque 129, Número 9.—Piso 2.º, letra C de la casa o bloque número 12 de la calle de San Roque, en Guadarrama (Madrid), al sitio Dehesa de Arriba. Está situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 69 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda: por su frente, con caja de escalera; derecha, entrando, y fondo, con zona, común del edificio de que forma parte, y por la izquierda, con el piso 2.º, letra B. Cuota en la comunidad: 8,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.031, libro 66, folio 166, finca número 4.268, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente. Dado en Madrid a 28 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.081-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 541/77-L, promovidos por doña Angeles Barcón Furundarena, hoy su heredera, contra don Juan Antonio Alajarin Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de 2.000.000 de pesetas el bien inmueble que al final se describe.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 26 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 2.000.000 de pesetas fijados al escrito en escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad en los términos que aparece en el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmueble objeto de subasta

«Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de la Cuerda, pago de Cantarranas. Comprende las parcelas 6, 7 y 8 del plano general, comprendiendo una superficie plana horizontal de 1.488 metros con 54 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.308, libro 71, folio 42, finca número 5.148, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1983. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.884-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 11 de mayo próximo a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el día siguiente o sucesivos hábiles a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1981, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Inmobiliaria Madrid Cercanías, S. A.», domiciliada a efectos de este procedimiento en Collado Villalba, El Prado, bloque número 7, 1.º, D, que es la propia finca hipotecada, cuyos actuales titulares registrales son don Angel Rodríguez Losa y su esposa doña Rafaela Nevullo Arribas, de igual domicilio y a los que se les ha notificado la existencia de este

procedimiento conforme a lo dispuesto en la regla 5.ª, celebrándose con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«En Collado Villalba, El Prado, Bloque 7, finca número 8. Piso o vivienda 1.º, letra D, situado en la 1.ª planta del edificio en que radica, de 104,73 metros cuadrados, al que le es inherente el cuarto trastero número 8, situado en la planta de cubierta. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Considerando su frente la entrada a la vivienda: Por la derecha, zona no edificada; izquierda, vivienda C, y fondo, zona no edificada, y frente, descansillo escalera, vivienda A y zona no edificada. Cuota: 3,55 por 100, y en la casa el 6,40 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.586, libro 185, folio 191 vuelto, finca número 9.983.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.079-C.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 105/1982, promovidos por la Procuradora señora Bermejillo en nombre de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don José Javier Rodilla García y doña Inmaculada Baldasano Supervielle, en ignorado paradero, sobre pago de 66.980 pesetas de principal y 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte necesaria dice:

«Sentencia.—En Madrid a 7 de marzo de 1983.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia y defendida por la Letrada doña Paloma Redondo Robles, y de otra, como demandados, don José Javier Rodilla García y doña Inmaculada Baldasano Supervielle, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando..

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Javier Rodilla García y doña Inmaculada Baldasano Supervielle, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», de la suma de 66.980 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses le-

gales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. E. Carreras.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala de despacho, en el día de su fecha. Doy fe.—J. L. Viada (rubricado).*

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 7 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.058 C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.577 de 1982 M, instados por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Edificaciones Oropesa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana y por el tipo de 3.300.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

En Galapagar.—Urbanización «El Guijo», al bloque del conjunto urbanístico «El sobrecubierta, portal A, correspondiente al bloque 15, del conjunto urbanístico «El Guijo», en término municipal de Galapagar, al sitio de Prado del Guijo. Linda este piso; por su frente, con escalera A, con patio y con finca matriz; derecha, entrando, con piso C de la escalera B y con finca matriz; izquierda y fondo, con finca matriz. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, oficio, cocina, tendadero, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, armarios empotrados y dos trasteros. Tiene acceso principal y de servicio. Tiene dos terrazas al exterior. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, aproximadamente. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble del que forma parte, elementos comunes y gastos del 9 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.758, libro 118, folio 66, finca número 7.044, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.080-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 1743/82, seguido a instancia de doña Magdalena Collado Romero, representada por el Procurador señor Aguilar Fernández, contra don Angel Arias Expósito, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal,

Sentencia. En Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres; Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid, los autos seguidos bajo el número mil setecientos cuarenta y tres/ochenta y dos, sobre disolución de matrimonio por divorcio, instados por doña Magdalena Collado Romero, mayor de edad, casada, vecina de dos mil cincuenta Manburgo, cincuenta, con domicilio en la calle Lohbrupgerweg, número veintitrés, representada por el Procurador señor Aguilar Fernández, contra don Angel Arias Expósito, mayor de edad, casado, en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando la demanda sobre disolución de matrimonio que se formula, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña Magdalena Collado Romero y don Angel Arias Expósito el día ocho de abril de mil novecientos sesenta y dos, inscrito en el Registro Civil de Badajoz al tomo 62, página 60.

Y debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial.

Una vez firme, anótese esta resolución en el Registro Civil de Badajoz en que consta inscrito el matrimonio; librese exhorto.

Sin hacer expresa condena en las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde por edictos. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1983.—El Magistrado Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—2.981-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 917 del pasado año 1982, se tramitan autos, seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis Pinto Marabotto, contra don Fermín Peñalver Navarro, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses legales y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana. En Benimaçlet (Valencia), calle Arquitecto Arnau, número 20.

8. Piso cuarto izquierda, mirando al edificio, puerta número 8. Comprende una superficie útil aproximada de 83 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la pared posterior del edificio; izquierda, con la fachada del edificio, y espalda, con la pared medianera del edificio con él colindante. Cuota: Representa una cuota en los elementos comunes de 10 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1 (Occidental), tomo 959, libro 120, folio 97, finca número 10.343, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (Edificio de Juzgados), de Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, el día 12 de mayo del presente año 1983, y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el expresado día y hora, se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta de meritada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 187.100 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de subasta, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.002-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 832 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emile Canicio, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra finca especialmente hipotecada por doña María Jiménez Ibáñez, mayor de edad, soltera, vecina de Málaga y con domicilio en en barriada de la Concepción, bloque IV, 5.ª F, para la efectividad de un crédito hipotecario por la cantidad de 300.000 pesetas, importe del principal del préstamo, más los intereses pactados al 4 por 100 anual desde la fecha de vencimiento, 29 de junio de 1982 hasta que el pago tenga lugar, más las costas de este procedimiento, se ha acordado en el día de hoy la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 450.000 pesetas, y a la que ahora se contrae dicho procedimiento, la finca especialmente hipotecada que más adelante se detallará y bajo las condiciones que también se especificarán.

Finca objeto de subasta

«Finca número 74. Vivienda letra F, situada en la planta 5.ª sin contar la baja, del edificio sito en la calle de La

Unión, sin número de gobierno, de la ciudad de Málaga. Pertenece al portal denominado letra I. Responde al tipo C de construcción y tiene una superficie construida de 84 metros 9 decímetros cuadrados, según cédula de calificación. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y aseo. Linda: Derecha, entrando en ella con calle particular, hoy llamada Pedro de Faz, por donde tiene su entrada el edificio; izquierda, patio interior de luces y la vivienda letra G de esta misma planta; espalda, dicho patio interior de luces y la vivienda letra A de esta misma planta, perteneciente al portal denominado con la letra H, y fondo, la vivienda letra E de esta misma planta y pasillo de distribución de pisos. Cuota: 0,726 por 100.

Título: El de compra a CONISA, según escritura otorgada ante el Notario que fue de Málaga don José Aristónico García Sánchez el 10 de julio de 1972. Inscripción: En de Málaga, al tomo 1.602, folio 109, finca número 43.254, inscripción tercera.

Condiciones para la subasta

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de junio próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del palacio de Justicia, en avenida de Manuel Agustín Heredia, de esta capital; previniéndose a los que deseen tomar parte en dicha subasta que para intervenir deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que para lo no previsto en este edicto se estará a las demás disposiciones vigentes establecidos para los de su caso.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1983. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.903-C.

MURCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 1.162 de 1981, a instancia de doña Manuela Pardo Martínez se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Agustín Reyes Villanueva, nacido en Santomera (Murcia) en el año 1910, y que al parecer falleció en acción de guerra el día 17 de enero de 1939, al ser alcanzado por un proyectil en el frente de Guadalajara, cuando prestaba sus servicios en la 98 Brigada Mixta, Primer Batallón, 4.ª Compañía.

Ló que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1983.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—4.232 E. 1.ª 16-4-1983

RONDA

Edicto

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda,

se tramita bajo el número 274 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Carlos Fernández Jiménez, mayor de edad, casado con doña María Claros Jiménez, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en calle Martínez Maldonado, 7 y 9, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de quinientas sesenta y siete mil (567.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Pisc 2.º izquierda, número 1, tipo B (elemento número 32), del edificio sito en la calle Martínez de la Rosa, de Málaga: tiene una superficie útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillos, cocina-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo distribuidor de su escalera, hueco de ascensor y caja de escaleras; derecha, entrando, vivienda centro izquierda, número 2, tipo A, de la misma planta e igual bloque, y fondo, con la calle Martínez de la Rosa. Cuota de 1,4230 por 100. Finca registral número 81.874 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 10 de marzo de 1983.—El Juez, Isidoro Montero Peñalver.—El Secretario.—2.792-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en expediente de adopción plena de la menor Olga Ventura Palomares, instada por don Antonio Carafi Comellas y doña María Teresa Subirana Aiert, registrado con el número 2-A/83, se cita al padre y a la madre de la menor Olga Ventura Palomares, don José Palomares Verdejo y doña Marta Ventura Simó, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 11 y 12, a fin de ser oída acerca de la adopción que se insta y, en su caso, prestar su consentimiento.

San Felíu de Llobregat, 2 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.479-16.

*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia

de esta fecha, dictada en expediente de adopción plena de los menores, Camilo Gallego Alvarez y Esperanza Gallego Alvarez, instada por don Pedro López Font y doña Dolores Guillaumont Ripoll, registrado con el número 54-A/1983, se cita al padre don Antonio Gallego Díaz, y a la madre doña Encarnación Alvarez, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10 y 12, a fin de ser oídos acerca de la adopción que se insta, y en su caso, prestar consentimiento.

San Felíu de Llobregat, 25 de febrero de 1983.—El Secretario.—806-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 528 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José M. Altuna Bereciartua y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.310.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda sita a la derecha subiendo la escalera, en la primera planta de la casa número 21 de la calle San Francisco, de Zarauz, de 80,60 metros cuadrados de superficie.

Dado en San Sebastián a 23 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—883-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 702 de 1983, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Cooperativa Nacional de Hostelería Limitada», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Andrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Cooperativa de Hostelería y Similares de Guipúzcoa», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de mayo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 26.500.000 pesetas.

Descripción de la finca

Edificio o establecimiento industrial, sito en jurisdicción de San Sebastián, contiguo a las vías y terrenos del Ferrocarril del Norte, y con entrada por el camino de Mundaiz, sin número, que ocupa una superficie total de 1.121 metros 14 decímetros cuadrados. De dicha superficie, 92 metros 80 decímetros cuadrados formaban parte ya, antes de practicarse las operaciones de agrupación y de segregación relacionadas, de la faja de terreno que se hallaba destinada a paso de esta finca y de las colindantes; 895 metros 8 decímetros cuadrados están edificadas, formando un pabellón, y el resto constituye terreno al descubierto destinado a antepuertas. Consta de pabellón, de planta baja, piso primero y terraza.

Inscrita en el tomo 657, libro 253, folio tres vuelto, finca número 1.369, inscripción cuarenta y dos.

Dado en San Sebastián a 24 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—882-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 01 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea, contra la finca especialmente hipotecada por don José Azurmendi Tellería, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada

Finca número 16, planta de sótano inferior de la casa señalada con el número 45 de la avenida de España, de esta ciudad, de 301 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 503, libro 180, folio 54 vuelto, finca 373, inscripción vigésima.

Dado en San Sebastián a 23 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.168-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/78, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Nuria Moya Pedrol, don Antonio Banús Banús y doña Caridad Lloret Villa, habiendo acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente, por la tasación verificada al efecto y que es:

«Departamento número tres, o vivienda en la segunda planta, sita en la casa de esta ciudad y su calle Hermanos Landa, número 3. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, con una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: derecha, saliendo, casa de herederos de M. Socías; izquierda, la casa de don José Antonio Nello; espalda, con proyección vertical, con patio de los bajos, frente calle de su situación; por debajo, con vivienda de la primera planta alta, y por arriba, con la tercera planta alta.»

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 950 del archivo, libro 369 de esta ciudad, folio 3, finca 26.801, inscripción segunda.

Valorada en 1.014.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de marzo de 1983.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—2.311-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 972 de 1982, autos de judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Mariano Díaz Puerta, en reclamación de 504.111 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 37.—Vivienda del piso 6.º, puerta 16, interior tipo C, de la casa número 21 bis, de la calle dels Gremis, con una superficie construida aproximada de 97,71 metros cuadrados, y linda, frente, escalera y patios de luces; derecha, patio de luces y los del solar; izquierda, patio de luces y puerta 16 del otro zaguán, y espaldas, puerta 16 del otro zaguán, patio de luces posterior y los del solar. Cuota de participación, 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, en el tomo 1.875, libro 244, Sección 4.ª de Afueras, folio 232, finca número 25.916, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1983.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—2.049-A.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 720/1982 de Secretaría, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de doña Amparo Mari Moreno, se tramitan autos, sobre divorcio, contra su esposo, don Vicente Pérez Sancho, hijo de José y de Francisca, nacido en Valencia el 6 de enero de 1940, con el cual contrajo matrimonio canónico, en Valencia, el día 5 de septiembre de 1965, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, habiéndose acordado mediante providencia del día de la fecha publicar el presente edicto mediante el cual se le emplaza para que, en el término de veinte días hábiles siguientes a partir del de su publicación, comparezca en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconversión, bajo los apercibimientos legales si dejare de efectuarlo.

La demandante dicha goza dentro del procedimiento de los beneficios de justicia gratuita.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, libro el presente en la ciudad de Valencia a 8 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.236-E.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, con jurisdicción prorrogada al Juzgado número 6, por vacante,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 52 de 1982, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Alejandro Peñalver Muñoz y doña Primitiva Muñoz Cervera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, y habiéndose señalado para que tenga lugar dicho remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Hipotecaria, que la finca se transferirá al rematante comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito no satisfecho, y que sea de vencimiento posterior al 10 de diciembre de 1981; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; que se entende-

rá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura que después se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

Número uno de propiedad horizontal.—Local comercial en planta baja, del edificio sito en Gandía, calle Abad Solá, números 30 y 32, y calle Pintor Sorolla, sin número; cuya superficie es de 532 metros 55 decímetros cuadrados; da su fachada principal a la calle Abad Solá, por la que tiene su acceso por medio de seis puertas de entrada, teniendo, además, otra puerta de entrada y acceso por la calle Pintor Sorolla; linda: en el sentido de mirando de frente al edificio desde la calle Abad Solá; derecha, local vendido a Francisco Riera Muñoz y calle Pintor Sorolla; izquierda, de Edimán, y detrás, de Juan Rico Climent. Y sita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 759 del libro 177 de Gandía, folio número 10, finca 20.341, inscripciones 1.ª y tercera.

A efectos de subasta se fijó el precio de la finca en 18.840.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.149-A.

*

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 440 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Miralles Ronchera, contra don Vicente Fernández Sabater, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 11 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca objeto de subasta

Un edificio, situado en esta ciudad de Valencia, cuya frontera recae a la calle

Gran Vía de Germanías, señalado con el número 45 de policía urbana, hoy 43. Ocupa una superficie de 1.214 metros cuadrados, y se compone: De un cuerpo edificado inmediato a la calle destinado a casa de habitación, que consta de planta baja y patio con escalera que conduce a cuatro pisos altos divididos en dos habitaciones encaradas cada uno de ellos, desvanes y una habitación interior sirve de estudio; este cuerpo de edificio comprende una superficie de 307 metros 30 decímetros cuadrados. A continuación existe un espacioso patio, y unido a éste, otro cuerpo de edificio, construido a sólo piso bajo y cubierto de terraza; siendo su superficie la de 578 metros 52 decímetros cuadrados, hallándose destinado a taller, con una habitación para el portero o guardián. Y en último término existe un patio con cobertizos en sus cuatro lados, con una superficie de 216 metros cuadrados. El primer cuerpo de edificio se comunica con el mencionado taller interior, por un patio o zaguán susceptible de paso de carro, existiendo también un pequeño despacho. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Galindo Montero y de don Juan Sala; por la izquierda, con la de don Tadeo Fajarnes, y por detrás, con finca de don Eduardo Ridocci y don Vicente González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 258, libro 148 de Ruzafa, folio 141, finca 15 727 (antes 11.108), inscripción 2.ª de herencia y 3.ª de extinción usufructo.

Es objeto del presente procedimiento, como de la titularidad del demandado don Vicente Fernández Sabater la mitad indivisa del pleno dominio de la finca descrita.

Valorada en 23.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1983.—El Juez, Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—2.898-C.

*

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 762 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Valentín Manzaneque Fernández, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 30 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca que se trata es la siguiente:

Apartamento número 45 de orden: Vivienda en la 3.ª planta alta, puerta 17, del edificio con zaguán a la calle de San Cayetano, número 92, de Alfafar (Valencia). Tipo B2-2. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 99 metros 71 decímetros cuadrados. Lindando: por la derecha, entrando en el edificio, el apartamento 46; izquierda, el apartamento 44, el espacio sobre uno de los patios de luces y el propio apartamento 44, y espalda, el rellano de la escalera.

Valorado en 967.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.780, libro 145 de Alfafar, folio 177, finca 13.006, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1983. El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—2.312-A.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.598 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Martínez Colomer, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Canuto contra doña Antonia Abalo Moreno y don José Luis Cortina Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 8 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y caso contrario no le será admitida la proposición.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. — Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en el pasillo con el número 25, tipo G; ocupa una superficie útil de 68 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Maestro Serrano; derecha, mirando a esta fachada, el general del edificio; izquierda, vivienda puerta 26 y patio de luces, y espaldas, pasillo de acceso y otro patio de luces. Cuota, 2,013 por 100.

Inscrita al tomo 1.710, libro 122 de Chirivella, folio 182, finca 9.525, inscripción

tercera del Registro de la Propiedad de Torrente.

Forma parte integrante de un edificio situado en Chirivella, partida de la Ciosa, mirando su fachada recayente a la plaza de España, patio o zaguán demarcado con el número 5 de policía.

Valorado en 2.270.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.702-C.

Don Juan José Mari Castello-Tárrega, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.101 de 1981 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Vicente Soler Segarra y otros, en reclamación de 10.911.777 pesetas, importe de principal, más pesetas 2.500.000 para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes podrán (digo deberán) conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—De la propiedad de los demandados, don Silvestre Soler Segarra, don Indalecio Soler Segarra y don Indalecio Soler Burgos:

1. Una cuarta parte indivisa de cada uno de los demandados, don Silvestre Soler Segarra y don Indalecio Soler Segarra, y una mitad indivisa del demandado don Indalecio Soler Burgos, de un solar sito en la Vega de esta ciudad y su anexión al pueblo de Villanueva del Grau, con frontera a la calle Lirio. Mide 10,89 metros cuadrados de fachada y sesetero 18,42 metros cuadrados. Línea derecha, entrando, y 18,30 metros cuadrados en la izquierda, de una superficie de 201,77 metros cuadrados. Es parte que se segrega de la 198, inscrita al folio 147, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, VI, tomo 552, libro 3 (segundo afueras), folio 160, finca 203, inscripción segunda.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.—De la propiedad del demandado don Silvestre Soler Segarra:

2. Piso 8.º, puerta número 8, de la escalera de Gran Vía Marqués del Turia, 29, consta de seis dormitorios, salita-estar, cocina, comedor, cuarto de baño, otro de aseo y galería, al patio de luces. Superficie de 175,52 metros cuadrados, más 18,80 metros cuadrados de terraza. Cuota, 9 por 100. Forma parte y se segrega del edificio que es la finca 523, obrante al tomo 550,

folio 195 vuelto, inscripción quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, III, tomo 594, libro 14, primero Ruzafa, folio 98, finca 671, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—De la propiedad de don Indalecio Soler Segarra:

3. Un piso vivienda en Gran Vía Marqués del Turia, 29, 6.º, 6.ª, de una superficie de 175,52 metros cuadrados más 18,80 metros cuadrados de terraza. Cuota del 9 por 100. Se segrega del edificio en Valencia calle de Pizarro y Gran Vía Marqués del Turia, 19, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, III, tomo 594, libro 4 (primero afueras Ruzafa), folio 90, finca número 669, inscripción segunda.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—De la propiedad del demandado don José Gómez Tarazona:

4. Departamento comercial letra A, recayente a la calle 40 del plano, por donde tiene dos puertas de acceso en la calle de Cuenca, número 90, de esta capital. Ocupa una superficie edificada de 90,88 metros cuadrados. Tiene un patio descubierto por detrás de 17,50 metros cuadrados. Cuota del 7 por 100. Esta finca se separa de la finca 421, obrante al folio 110, del tomo 560, libro 6, sección 4.ª de afueras, inscripciones segunda y tercera, calificada de viviendas de renta limitada subvencionadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, III, tomo 752, libro 54 (4.º afueras), folio 20, finca número 4.093, inscripción tercera.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

Quinto lote:

5. Departamento comercial letra B, recayente a la calle 40 del plano, por donde tiene su acceso, en Valencia, calle de Cuenca, 90. Superficie de 85,80 metros cuadrados. Tiene un corral o patio descubierto detrás, que mide 8,70 metros cuadrados. Cuota del 7 por 100. Dicho departamento se separa de la finca 421, obrante al folio 110 del tomo 560, libro 8, sección 4.ª de afuera, inscripciones segunda y tercera. Calificada de vivienda de renta limitada subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, II, tomo 752, libro 54 (4.º afueras), folio 22, finca 4.094, inscripción tercera.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

Sexto lote:

6. Departamento comercial letra C, recayente a la calle 40 del plano, por donde tiene su acceso, en Valencia, en la calle Cuenca, 90, tiene dos huecos a la calle, ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Cuota del 5 por 100, calificada de vivienda de renta limitada subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, II, al tomo 752, libro 54 (4.º afueras), folio 25, finca 4.095, inscripción tercera.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Séptimo lote:

7. Una mitad indivisa de un cuerpo de edificio sito en los ensanches de esta ciudad, vera de la calle de San Vicente de la Roqueta, formado por tres almacenes de 8,10 metros cuadrados de ancho el primero, de 13 metros cuadrados el segundo y el tercero, por 40 metros de longitud cada uno de los tres, ocupando en conjunto una superficie de 1.374 metros cuadrados; están señaladas con las letras H, J y K, respectivamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, I, tomo 341, libro 238, afueras, folio 213, finca 2.559, inscripción quinta.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Octavo lote:

8. Una tercera parte indivisa de una parcela situada en La Vega de esta ciudad, vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con frontera a la avenida de Pérez Galdós, 19, comprensiva de

99,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, II, al tomo 1.824, libro 319 (4.º afueras), folio 170, finca 33.994, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1983. El Juez, Juan José Mari Castello-Tárrega.—El Secretario.—3.691-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas número 15/1983, seguidos en este Juzgado, por denuncia de diligencias preparatorias número 70/1982 de Orgaz, contra Victor Pascual Alegre, por daños tráfico, ha acordado se cite al perjudicado Lamrabi Mohamed, en desconocido paradero, para que el día 3 de mayo, y hora de las once treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al perjudicado, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 14 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.093-E.

SEVILLA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.977 del año 1982, seguido contra Rof Hinaperkuser, súbdito alemán, por daños, ante este Juzgado de Distrito número nueve, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivo dicha tasación.

Tasación de costas

	Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	34.588
Reintegro del expediente ...	1.080
Derechos de registro (disp. común 11.ª, tasas judiciales) ...	50
Derechos de tramitación en el juicio (Tar. 1.ª art. 28 T. J.) ...	450
Derechos en diligencias previas (Tar. 1.ª art. 28 T. J.) ...	70
Derechos en la ejecución de la sentencia (Tar. 1.ª art. 29) ...	70
Derechos cumplimiento despachos (Tar. 1.ª art. 31 T. J.) ...	240
A los Peritos informantes por sus honorarios ...	2.200
Multa impuesta ...	1.500
Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal ...	350
Tasación costas (Tar. 1.ª art. 1, párrafo 6.º) ...	330
Dieta y locomoción ...	850
Total ...	46.058

Corresponde satisfacer a Rof Hinaperkuser, hoy en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Sevilla a 3 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.089-E.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Senent Tortosa, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 2.418 de 1982, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero, a Vicente Sánchez Pallarés, a fin de que el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 12 de marzo de 1983.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—4.094-E.

Cédulas de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 2.306/1982, se siguen en este Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, sobre daños en colisión de vehículos, contra Vicente Fletas Sahuquillo, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Valencia a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mí, Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito número 10 de Valencia, encargado accidentalmente del Juzgado número 9, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con intervención del Fiscal, por denuncia de Maria Teresa de Santa Ana Ferreira, mayor de edad, y vecina de Valencia, contra Vicente Fletas Sahuquillo, mayor de edad, y vecino de Valencia, siendo responsable civil subsidiaria Maria del Carmen Soro Ferrer, mayor de edad, y vecina de Valencia, sobre la supuesta falta de imprudencia simple, con resultado de daños:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Fletas Sahuquillo, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, pago de las costas y pago a Maria Teresa de Santa Ana Ferreira, los daños de 50.000 pesetas, con la responsabilidad civil subsidiaria de Maria del Carmen Soro Ferrer.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible (rubricado). Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Vicente Fletas Sahuquillo y a la responsable civil subsidiaria Maria del Carmen Soro Ferrer, ambos en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 15 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.259-E.

El señor don Francisco García Rueda, Juez del Juzgado de Distrito número 13 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 1.431/1982, sobre daños en tráfico, aparece el siguiente rollo de apelación número 213/1982, del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia, en el que aparece la siguiente sentencia, que copiada literalmente, dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mí, Vicente Ortega Llorca, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Valencia y su partido, en grado de apelación, los autos de juicio de faltas número 1.491/1982, rollo número 213/1982, seguidos ante el Juzgado de Distrito número 13 de Valencia; siendo apelante Enrique Rafael Salinas Damián, apelado Gerd Matthes y siendo parte el señor Fiscal de Distrito, y

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Enrique Rafael Salinas Damián, contra la sentencia de fecha 8 de octubre de 1982, dictada por el señor Juez de Distrito número 13 de Valencia, debo confirmar y confirmo dicha sentencia adicionándola por el artículo 10 del texto refundido de la Ley de 24 de diciembre de 1962. Declarando de oficio las costas del presente recurso. Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con certificación de la presente sentencia para notificación a las partes y subsiguiente ejecución, sirviendo el testimonio de carta-orden remisoría, de todo lo cual se acusará recibo por el Juzgado inferior.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Gerd Matthes, en ignorado paradero, libro la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 16 de marzo de 1983.—La Secretaria.—4.280-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes c/a la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HUESO JIMENEZ, José Miguel; recluta del reemplazo de 1980-82, hijo de José y de Remedios, natural de Granada, con residencia en Fongurg Eat Antonie 275, París 11; sujeto a expediente judicial número 14-IV-83 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona.—(645.)

MARTINEZ CAMPOS, Cristóbal; hijo de Francisco y de Isabel, natural y vecino de Morón de la Frontera (Sevilla), calle Ramos Arroyo, 62; soltero, pintor, de veintinueve años de edad; procesado en causa número 63 de 1982 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(643.)

VALENZUELA CARREÑO, Alberto; hijo de Lorenzo y de Piedad, soltero, nacido el día 5 de junio de 1961, con DNI número 43.393.722, aprendiz de maestría, natural de Barcelona, de estatura 1,70 metros; procesado en causa número 207 de 1982 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 3 en Cáceres.—(640.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 100 de 1982, Julio Caballero Izquierdo.—(661.)